



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, lunes 31 de enero de 2022

RES-IPVyH-192-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 2039/2021, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Contratación Directa, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER", en la ciudad de Ushuaia.

Que por indicación verbal de la presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. Leticia I. Hernández, se realizó un trabajo de relevamiento, diagnóstico y propuesta de mejoramiento y puesta en valor del Puente de la Mujer ubicado en la Urbanización del Río Pipo.

Que dadas las características topográficas de la ciudad de Ushuaia, y la longitud del puente, se han propuesto DOS (02) alternativas de mejoramiento. Una contemplando el tramo a intervenir de rotonda a rotonda y la otra contemplando únicamente el tramo del puente propiamente dicho.

Que el Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, Arq. Alejandro RAMB, ha tomado conocimiento de las propuestas elaboradas y autoriza la ejecución de la propuesta que contempla únicamente el tramo del puente propiamente dicho.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para la Contratación Directa, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 3.056.182,65).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 30.561,82).

Que por Resolución I.P.V. N° 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto que demande la ejecución de la obra que nos ocupa.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, debiendo imputarse a la partida N° 420000002 – U.G.C. N° UC2303.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 73/03, Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I y Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER", en la ciudad de Ushuaia y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial N° 73/03, Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I y Ley Provincial N° 141.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 3.056.182,65).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto para proceder al llamado de la Contratación Directa por la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 65/100 (\$ 3.056.182,65).-

ARTÍCULO 4º.-Autorizar el gasto de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) para atender el gasto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la Partida Presupuestaria N° 300050003 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 3º, a la partida presupuestaria correspondiente, y al ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el 17 de Febrero de 2022 a las 11.00 Hs. en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Carátula del Pliego, adjunta a la presente, para ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- Cursar las notas de invitación correspondiente a las siguientes empresas constructoras, "K-2 KONSTRUCTORES ASOCIADOS S.R.L.", "WAIA SERVICIOS S.A", "MIGUEL ANGEL ROMANO", "ALBERTO JAVIER GRENZ", "AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L.", con la documentación licitatoria correspondiente, estableciendo el día 17 de Febrero de 2022, hasta las 10:45 horas para la recepción de las ofertas.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 31 de enero de 2022

RES-IPVyH-192-2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I - RESOL. IPVYH N° 192-22

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA:

“MEJORAMIENTO PUENTE DE LA MUJER”

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 3.056.182,65.

Garantía de Oferta:

\$ 30.561,82

Plazo de Ejecución:

60 días corridos

Sistema de contratación:

Mixto

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta las 10:45 hs. del día 17/02/2022

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia

Francisco González N° 651 – 17/02/2022 a las 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Francisco González N° 651 - Ushuaia

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

En www.ipvtdf.gov.ar o enviando un mail a
consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente 31/01/2022